



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000728-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4802100 - 4]

VISTO:

El Memorando N° 000849-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4802100-3] de Dirección Ejecutiva sobre Responsables del Gasto Devengado en el SIAF-SP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Lambayeque - HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente regional tiene como funciones, entre otras, lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el marco de la política nacional de Salud;

Que, de conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01 en el cual "Aprueban medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería" señala en su numeral 3.1 del Art.03. DE LA ACREDITACIÓN DE RESPONSABLES DE AUTORIZAR EL GASTO DEVENGADO, lo siguiente: El Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, como responsable de la autorización del Gasto Devengado, puede acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (7) responsables, de acuerdo a la necesidad operativa de cada Entidad;

Que, asimismo se requiere que en calidad de Jefe de Administración su persona designe a trabajadores de esta Entidad como responsables de autorizar el GASTO DEVENGADO en el Modulo de Autorización de la Administración Financiera, para ello debe tener en cuenta que en el numeral 3.2, del mismo dispositivo legal indica lo siguiente: (...) No forman parte de esta acreditación el Tesorero y los suplentes a cargo del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad. (...);

Que, de acuerdo al Comunicado N°002-2022-EF/52.06, emitido por la Dirección General de Tesoro Público con fecha 28 de febrero 2022 indica que " A partir del 01 de abril de 2022 es indispensable que el Director de la oficina General de Administración (o quien haga sus veces) de cada Unidad Ejecutora del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Municipalidades, registre y acredite al personal responsables de autorizar el Gasto Devengado (máximo 7 personas), a través del Aplicativo SIAF "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera"; en <https://apps.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>, además precisa que el personal designado debe contar con DNI electrónico el PIN otorgado por la RENIEC con el objeto de que autenticuen y accedan al aplicativo SIAF "Modulo de Autorización de la Administración Financiera" en el aplicativo <https://apps.mineco.gob.pe/siafresponsablejws/>;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2022-EF/52.01 de fecha 02 de abril del 2022 el Ministerio de Economía y Finanzas Resuelve lo siguiente: Artículo 01: "Establecer el 01 de junio de 2022 como nueva fecha para la entrada en vigencia de los artículos 3, 4 y 5 de la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, que aprueba medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería";

Que, con memorando del visto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Lambayeque, dispone proyectar acto resolutivo de Personal Autorizado para Gasto de Devengado en el SIAF-SP y otros Procesos Vinculados con la Gestión de Tesorería del Hospital Regional Lambayeque;

Que, el Numeral 72.2 del Artículo 72° de la Ley N° 27444 que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo General establece que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000728-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4802100 - 4]

internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000076-2023-GR.LAMB/GR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR, a seis (6) responsables para la "AUTORIZACIÓN DEL GASTO DEVENGADO DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE", el mismo que quedará integrado del modo siguiente:

UNIDAD ECONOMÍA : 04 Servidores con DNI Electrónico

NOMBRES	D.N.I
GONZALES FERRE GUILLERMO ENRIQUE	41924674
TORRES SANCHEZ KEVIN YUSEHT	73192438
LOAYZA CUSMA PATRICIA ROXANA	41877398
URRUTIA SALINAS STEVEN CESAR	47177414

UNIDAD LOGÍSTICA: 01 Servidor con DNI Electrónico

NOMBRES	D.N.I
CHEPE RIVERA NILTON JOHN	41089916

UNIDAD RECURSOS HUMANOS : 01 Servidor con DNI Electrónico

NOMBRES	D.N.I
PEREZ SANDOVAL MARIO IVAN	46834447

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución las instancias administrativas correspondientes y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 25/10/2023 - 14:48:50



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000728-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4802100 - 4]

070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
25-10-2023 / 14:38:44

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
25-10-2023 / 12:25:26